



ACTA N.º1/2024

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ORDENACIÓN ALIMENTARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE 2024

Vicepresidencias:

D. Daniel Arribas González	Director General de Consumo. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
D. Pedro Gullón Tosio	Director General de Salud Pública y Equidad en Salud. Ministerio de Sanidad.
D.ª Ana Rodríguez Castaño	Directora General de Producciones y Mercados Agrarios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

D.ª Isabel Peña-Rey Lorenzo	Directora Ejecutiva del Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
D.ª Covadonga Caballo Diéguez	Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Ministerio de Sanidad.
D.ª Ana María Álvarez García	Subdirectora Adjunta de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
D. Emilio García Muro	Subdirector General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
D.ª Raquel Navarro Ramiro	Secretaria de la Comisión de Publicidad Institucional. Secretaría de Estado de Comunicación. Presidencia del Gobierno.
D. Francisco Machancoses Mingacho	Subdirector General de Asuntos Sociales, Educativos Culturales, de Sanidad y Consumo. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Invitados:

D. Jesús Salas Calvo	Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D.ª Julia Barrio Dorado	Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D.ª Ana Díaz Pérez	Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. Luis Molina Almela	Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. Alvaro Pascual García	Dirección General de Estrategias de Movilidad. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
D. Fernando Castillo Badal	Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
D. Agustín Palma Barriga	Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

CORREO ELECTRÓNICO:

sggsa@aesan.gob.es

C/ ALCALÁ, 56
28014 - MADRID
TEL: 913380328
FAX: 913380169

CSV : GEN-2c56-d748-8d1a-274a-f8a4-fa2b-87a4-c55b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VICTORIO TERUEL MUÑOZ | FECHA : 30/10/2024 14:31 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 30/10/2024 14:54 | Sin acción específica





Secretaría:

D. Victorio Teruel Muñoz

Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Secretaría de Actas:

D.ª Ana Cabrales Miró-Granada

Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

En Madrid, siendo las diez horas del día 19 de julio de 2024, se reúne en la sala ciento nueve de la sede central de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, calle de Alcalá número cincuenta y seis, la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) en sesión ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, del proyecto de acta de la reunión celebrada por la CIOA el día 23 de octubre de 2023.

2º.- Estudio de los siguientes proyectos normativos:

2.1. Proyecto de Real Decreto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites vegetales comestibles.

2.2. Proyecto de Real Decreto, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea de comercialización de huevos.

3º.- Información sobre las últimas actividades del Grupo de trabajo encargado del estudio de los proyectos de legislación en materia alimentaria al objeto de cumplimentar el procedimiento establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

4º.- Puntos para información

5º.- Ruegos y preguntas.

Preside la reunión el Director General de Consumo, D. Daniel Arribas González, Vicepresidente primero de la CIOA, en sustitución del Secretario General de Consumo y Juego, D. Andrés Barragán, por ausencia, en virtud del régimen de funcionamiento previsto en el artículo 6 del Real Decreto 950/2021, de 2 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria y se determinan su composición y funciones. El Presidente da la bienvenida a todas las personas asistentes.

A continuación, se trata el orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, del proyecto de acta nº3/2023 de la reunión celebrada por la CIOA el día 23 de octubre de 2023.

Sometida a consideración de las personas presentes, se aprueba por unanimidad.





2º.- Estudio de los siguientes proyectos normativos:

2.1. Proyecto de Real Decreto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites vegetales comestibles.

El Presidente cede la palabra a D.^a Ana Díaz Pérez, Subdirectora General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La ponente, en su intervención, indica que con este proyecto de real decreto se propone actualizar la norma en vigor, que data del año 1983, sin existir todavía armonización en el ámbito de la Unión Europea. Con este proyecto se pretende dar respuesta a las nuevas demandas de las personas consumidoras, la realidad productiva del sector, y poner en valor productos novedosos.

Dicha normativa del año 1983 solo permitía la comercialización de aceites vegetales obtenidos a partir de 8 materias primas, y exigía que estos productos fueran refinados. Con este proyecto de real decreto se pretende ampliar el ámbito de aplicación.

A continuación, detalla los anexos, resume el proceso de tramitación e indica los siguientes pasos que llevará dicho proyecto.

No habiéndose recibido observaciones por ninguna de las personas integrantes de la CIOA, el proyecto recibió el informe favorable de esta Comisión.

2.2. Proyecto de Real Decreto, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea de comercialización de huevos.

El Presidente cede la palabra a D. Jesús Salas Calvo, Jefe de Área de porcino, avicultura y otras producciones ganaderas de la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El ponente expone la necesidad de este proyecto de real decreto, que establece las disposiciones para la aplicación en España de las normas de comercialización de huevos que se establecen por un reglamento de la Unión Europea. Este reglamento establece ciertas cuestiones que pueden ser reguladas por los Estados Miembros en el ámbito de sus competencias, como la comunicación de información y ciertas definiciones concretas, lo cual se pretende abordar con este proyecto.

El proyecto mantiene buena parte del real decreto en vigor, derivado del anterior reglamento de la Unión Europea. Sin embargo, introduce novedades, como el marcado en centros de embalaje, la posibilidad de comercializar huevos aromatizados y la posibilidad de enviar huevos sin marcar a otros Estados Miembros, entre otras cuestiones.

El ponente describe la estructura de la norma, así como las fases a las que se ha sometido el proyecto en su tramitación.

No habiéndose recibido observaciones por ninguna de las personas integrantes de la CIOA, el proyecto recibió el informe favorable de esta Comisión.

3º.- Información sobre las últimas actividades del grupo de trabajo encargado del estudio de los proyectos de legislación en materia alimentaria al objeto de cumplimentar el procedimiento establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

El Secretario presenta los resultados de las reuniones del grupo de trabajo celebradas desde la anterior sesión de la CIOA. En su intervención, indica que se han celebrado cinco reuniones por videoconferencia y, de los cincuenta y





un proyectos estudiados, se han trasladado a la Comisión Europea dos informes de solicitud de información complementaria, seis de observaciones y un dictamen circunstanciado, y está pendiente la posible emisión de dos informes de solicitud de información complementaria.

4º.- Puntos para información

El Secretario comunica que, en aras de una mayor transparencia, se procede a publicar las actas de las reuniones de este órgano colegiado en la página web de la AESAN.

También expone que se ha llevado a cabo la actualización de los contactos de las listas de distribución de los diferentes comités del *Codex Alimentarius*. En el caso de que tengan interés en alguno de los comités, pueden comunicar a la secretaría de la CIOA sus puntos de contacto.

Adicionalmente, informa de que, con la reestructuración de los departamentos ministeriales producida en noviembre de 2023, es necesaria una nueva designación de vocales en aquellos departamentos que hayan tenido cambios.

5º.- Ruegos y preguntas.

El Secretario toma la palabra, en nombre de todas las personas presentes, para reconocer el trabajo desarrollado en la CIOA, así como la trayectoria de servicio público de la Vocal D.ª Covadonga Caballo Diéguez, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, que se jubila próximamente. La Sra. Caballo agradece las palabras y se despide de los miembros de la CIOA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 h.

V.º B.º
EL VICEPRESIDENTE 1º DE LA
COMISIÓN INTERMINISTERIAL
PARA LA ORDENACIÓN
ALIMENTARIA

(firma electrónica)

Fdo.: Daniel Arribas González

EL SECRETARIO

(firma electrónica)

Fdo.: Victorio Teruel Muñoz

